



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Ushuaia, miércoles 4 de diciembre de 2024
NOTA-DSC-HRU-194-2024

Referencia: E-79033-2024

ACTA RECTIFICADA

LICITACIÓN PRIVADA N°33/2024 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 04 días del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 13.15 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 1684/24, integrada por los agentes Farm. Juan Pablo GONZALEZ , Legajo 32664581/00; Farm. María Victoria MONTEGROSSO, Legajo N° 30262436/00 y Leonardo VERA VARELA, Legajo N° 32336172/00; ello a fin de proceder al análisis de las ofertas de la Licitación Privada N° 33/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE BAJA ROTACIÓN, POR UN PERÍODO DE USO SEMESTRAL, SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE FARMACIA DEPENDIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA" - NOTA DE PEDIDO N° 327/2024 RAF 529 -", tramitado bajo el Expediente N° E-79033-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 06/11/2024, surge que presentaron ofertas las siguientes firmas:

EQUIPO GEMICO S.A. – CUIT 33-71492007-9

MEDIFAR S.R.L. – CUIT 30-71800743-3

2. Que del análisis de las ofertas y planilla comparativa, se verifica empate de oferta para el renglón N° 56 entre las firmas EQUIPO GEMICO S.A. y MEDIFAR S.R.L., habiendo remitido mejora de oferta ambas firmas.
3. Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
4. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta único oferente la firma EQUIPO GEMICO S.A., en los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 17, 19,21, 23, 25, 28, 29, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 59, 60, 62, 68, 69, 70, 73,74, 75, 76, 77, 83, 91 y 94.-
5. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta único oferente la firma MEDIFAR S.R.L., en los renglones N° 15, 16, 66, 71 y 93.-
6. Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".
7. Los renglones N° 02, 09, 14, 18, 20, 22, 24, 26, 27, 34, 36, 42, 44, 49, 52, 53, 57, 58, 61, 63, 65, 67, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92 y 95, para los cuales no se recibieron ofertas, se declaran **desiertos** y serán tramitados por cuerda separada.
8. Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:

Renglón	EQUIPO GEMICO S.A.	MEDIFAR S.R.L.
1	1	NC
2	DESIERTO	
3	1	NC
4	1	NC
5	1	NC
6	1	NC
7	1	NC
8	1	NC
9	DESIERTO	
10	1	NC
11	1	NC
12	1	NC
13	1	NC
14	DESIERTO	
15	NC	1
16	NC	1
17	1	NC
18	DESIERTO	
19	1	NC
20	DESIERTO	
21	1	NC

22	DESIERTO	
23	1	NC
24	DESIERTO	
25	1	NC
26	DESIERTO	
27	DESIERTO	
28	1	NC
29	1	NC
30	1	2
31	1	2
32	1	NC
33	1	NC
34	DESIERTO	
35	1	NC
36	DESIERTO	
37	1	NC
38	1	NC
39	1	NC
40	1	NC
41	1	NC
42	DESIERTO	
43	1	NC
44	DESIERTO	

45	1	NC
46	1	NC
47	1	NC
48	1	NC
49	DESIERTO	
50	1	NC
51	1	NC
52	DESIERTO	
53	DESIERTO	
54	1	NC
55	1	NC
56	2	1
57	DESIERTO	
58	DESIERTO	
59	1	NC
60	1	NC
61	DESIERTO	
62	1	NC
63	DESIERTO	
64	1	2
65	DESIERTO	
66	NC	1
67	DESIERTO	

68	1	NC
69	1	NC
70	1	NC
71	NC	1
72	DESIERTO	
73	1	NC
74	1	NC
75	1	NC
76	1	NC
77	1	NC
78	DESIERTO	
79	DESIERTO	
80	DESIERTO	
81	DESIERTO	
82	DESIERTO	
83	1	NC
84	DESIERTO	
85	DESIERTO	
86	DESIERTO	
87	DESIERTO	
88	DESIERTO	
89	DESIERTO	
90	DESIERTO	

91	1	NC
92	DESIERTO	
93	NC	1
94	1	NC
95	DESIERTO	

Aclaraciones: NC no cotiza - S/A sin aval

Los renglones N°16, 46, 48, 56 y 71 superan el 20 % de lo reservado preventivamente, lo mismos se preadjudican teniendo en cuenta que son Medicamentos necesarios para el tratamiento, diagnóstico y prevención de patologías en pacientes atendidos en el nosocomio, internados y ambulatorios, siendo de vital importancia su disponibilidad, en consecuencia su abastecimiento y adquisición, garantizando el acceso a la salud, evitando de este modo resentir las prestaciones de servicios, como así también una mayor utilización de los recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio. No contar con dichos insumos puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Nosocomio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: "... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...".

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO S.A., los renglones N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 21, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 91 y 94 de la LICITACION PRIVADA N° 33/2024, por la suma total de Pesos ocho millones setecientos cincuenta y seis mil novecientos dieciséis con 00/100 (\$8.756.916,00).-

PREADJUDICAR a la firma MEDIFAR S.R.L., los renglones N° 15, 16, 56, 66, 71 y 93 de la LICITACION PRIVADA N° 33/2024, por la suma total de Pesos nueve millones sesenta y siete mil trescientos nueve con 15/100 (\$9.067.309,15).-

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

FARM. GONZALEZ JUAN P. FARM. MA. VICTORIA MONTEGROSSO LEONARDO VERA VARELA

Servicio de Farmacia

Servicio de Farmacia

Dpto Compras y Contrataciones

Hospital Regional Ushuaia

Hospital Regional Ushuaia

Hospital Regional Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE SERVICIO GONZÁLEZ JUAN PABLO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
04/12/2024 17:05

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y
CONTRATACIONES H.R.U.
05/12/2024 08:56

Firmado Electrónicamente por
MONTEGROSSO MARIA VICTORIA
Gobierno de Tierra del Fuego
05/12/2024 10:46